

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 23 de julio, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 165, de 24 de agosto, Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 18.800.

Donde dice:

«Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Juan Palma Palma, y como Vocal a doña M.^a Dolores Gálvez Daza, en sustitución de don Manuel García Rubio.»

Debe decir:

«Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Juan Palma Palma, y como Vocal a don Manuel García Rubio, en sustitución de doña M.^a Dolores Gálvez Daza.»

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. 17.6.04), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 30 de agosto, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 14 de septiembre, Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 20.185.

Donde dice: «Sustitución de don José M. Jover Oliver».

Debe decir: «Designar, en la Especialidad de Pediatría: Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Línea a doña Josefina Fornell Forcades, en sustitución de don José M. Jover Oliver».

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. 17.6.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 30 de agosto de 2004, de modificación de la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre) designó a doña M.^a Auxiliadora Rasco Pérez, Vocal de la Comisión Delegada del Tribunal Calificador en el Hospital Punta Europa, que habrá de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la Especialidad de Radiodiagnóstico, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptada su renuncia a dicha designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Radiodiagnóstico, como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Punta Europa, a don Juan Antonio Muñoz Sánchez, en sustitución de doña M.^a Auxiliadora Rasco Pérez.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Resolución de 17.6.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004, de modificación de la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 165, de 24 de agosto) designó, a don Alfonso Cantero Valenzuela y a don Miguel Muñoz Navarrete, Secretarios de las Comisiones Delegadas en el Hospital San Juan de la Cruz de los Tribunales Calificadores de las Especialidades de Neumología y Oftalmología, respectivamente, que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos

Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas sus renuncias a dicha designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Neumología, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz, a don José M. Abad Ortega, en sustitución de don Alfonso Cantero Valenzuela.

Designar, en la Especialidad de Oftalmología, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz, a don Julio A. Nogales Campos-Lucha, en sustitución de don Miguel Muñoz Navarrete.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. de 17.6.04), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General

de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro destino: Delegación Provincial.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Código: 7032510.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Cultural.

Nivel Comp. Destino: 27.

Complemento específico: XXXX-13.787,96.

Experiencia: 3.

Otras características: Archivo. Bibliotecaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en con-

cordancia con el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto:

Primero. Dar publicidad, en el Anexo que se indica, a la concesión de las subvenciones otorgadas mediante Resoluciones de 14 de julio de 2004, dictadas al amparo de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.